



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EVALUACIÓN DE DISEÑO

AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E042 “OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO,
CONCESIONADO Y ALTERNO 2019”, CIUDAD DE MÉXICO,
EJERCICIO FISCAL 2019

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020



Resumen Ejecutivo

La presente Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario (Pp) E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno” tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

El Programa E042 es un elemento central de la política pública del Gobierno de la Ciudad de México en materia de transporte público y que se plasma en el Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México (PGCDMX 2019-2024).

La implementación del Pp es un intento para orientar las acciones públicas en materia de transporte hacia la Presupuestación basada en Resultados (PbR) y articularlas bajo una visión integral del problema sobre la movilidad en la Ciudad de México, en la que ha predominado la aplicación de un esquema fragmentado de acciones en la que cada subsistema de transporte se planea y gestiona de manera separada, lo que se traduce en ineficiencias operacionales, elevados costos en tiempo y dinero para los usuarios y en última instancia en la pérdida de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

El Pp está integrado por el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, Metrobús y la Secretaría de Obras y Servicios. Para completar la tarea de articular las acciones del Pp, se autorizó para el ejercicio 2020 un presupuesto de 11,684,647.5 miles de pesos y un modificado de 33,014,255.0 miles de pesos (mdp) de acuerdo con el portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México.

En este sentido, los resultados de la evaluación permiten valorar la intervención gubernamental en cuanto al diseño del Programa, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados, así como la rendición de cuentas y transparencia.

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, el Pp E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo” carece de elementos fundamentales que no permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. La ausencia de estos instrumentos estructurales implica que su operación no garantice el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, no se pueda garantizar que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.

En este sentido, se presentan los hallazgos que fueron identificados en cada uno de los aspectos evaluados y que se sintetizan en las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), que a continuación se enlistan:

Fortalezas

- La operación de las Unidades Responsables del Gasto (URG) se realiza con forme a lo establecido en los Manuales Administrativos y eso, permite la operación de la red de transporte público en la Ciudad de México.
- La inclusión de las URG en un programa puede generar sinergias que promuevan la eficiencia y eficacia del sistema de transporte público.
- Existen documentos de planeación estratégica de mediano y largo plazo para hacer frente a la demanda de servicio.
- Información sobre flujo de usuarios dentro de la red de transporte público que pueden ser utilizadas para implementación de estrategias que promuevan la cobertura.

Oportunidad

- Posibilidad de realizar acciones metropolitanas de colaboración en materia de transporte masivo, puesto que un gran porcentaje de los usuarios proviene de estos municipios y tiene implicaciones de coordinación de planeación, programación y presupuestación, en conjunto con los gobiernos del Estado de México e Hidalgo.

Debilidades

- El problema del Pp, así como sus causas y efectos, no se encuentran definidos con claridad suficiente.
- No se dispone de un documento diagnóstico en el que se identifique un problema o necesidad pública, se determine, caracterice y la cuantifique a la población potencial y objetivo, dinámica de los usuarios en los sistemas de transporte y el cambio que ha mostrado la demanda del servicio.
- La elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que deben de cumplir los Pp.
- La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios en el Pp no se encuentra lo suficientemente justificada, en el sentido en que el Pp proporciona servicios y no es un programa para la construcción de infraestructura.
- Falta de diseño de indicadores estratégicos propios del Pp E042, que midan el grado de cumplimiento de los objetivos de este
- Falta de una identificación, caracterización y estimar la población potencial y objetivo de los usuarios de la red de transporte público.

Amenaza

- La implantación del Presupuesto basado en Resultados en la Ciudad de México es posterior al inicio de la operación de los sistemas de transporte, por lo que, al adaptar intervenciones no vinculados al PbR-SED, se corre el riesgo de continuar con esquemas de operativos que se orientan al cumplimiento y no a resultados, por lo que podría caerse en la simulación.

Contenido

Introducción.....	6
Objetivo general.....	8
Objetivos Específicos:	¡Error! Marcador no definido.
Metodología.....	9
Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario.....	12
Capítulo 2. Problema o necesidad pública.....	14
Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al PGCDMX 2019-2024.	20
Capítulo 4. Cobertura y focalización.	25
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	29
Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.....	40
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.....	41
XIII. Conclusiones	44
XIV. Análisis FODA.....	47
Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones	50
Anexo 2. indicadores.....	52
Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades	53
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2019.....	56
Bibliografía	60

Introducción

Una de las preocupaciones del Gobierno de la Ciudad de México, es la mejora continua de la gestión pública con el objeto de implementar políticas públicas que eleven la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

A partir de 2019, este esfuerzo por incrementar la calidad del gasto público tiene como eje articulador, garantizar el ejercicio de los derechos que se consagran en la Constitución Política de la Ciudad de México. La adopción de esta perspectiva implica, en un primer término, que los destinatarios del gasto no se consideran beneficiarios, sino como derechohabientes; en segundo lugar, se busca favorecer a todos los habitantes de la ciudad, pero con especial atención a grupos poblacionales o etarios tradicionalmente marginados del bienestar social y económico; en tercero, se pretende establecer que el gasto público se oriente a la obtención de resultados; y por último, brindar mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y de esta manera, generar mayor confianza en las instituciones de la ciudad.

Como parte de la estrategia de gobierno, se han realizado una serie de reformas presupuestales, destinadas a medir los resultados y efectos del gasto público, mediante su monitoreo y evaluación. Como consecuencia de ello, se realizó una reestructuración programático-presupuestal que implicó, entre otras cosas, la adopción de una nueva estructura para el ejercicio 2020 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, en el cual se definen los Pp y las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México (PGCDMX 2019-2024) y en los documentos de planeación que derivan del mismo.

El Pp E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno” tiene a su cargo la operación de los sistemas masivos de transporte de la Ciudad de México, así como el mantenimiento de la infraestructura pública relacionada. Al respecto, el Pp es ejecutado por el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, Metrobús y la Secretaría de Obras y Servicios como URG. En este sentido, se enfoca en proporcionar el servicio de transporte masivo de la Ciudad de México, así como garantizar su correcta operación en condiciones de seguridad para los usuarios.

Así mismo el programa se alinea con el objetivo 3 Más y Mejor Movilidad del PGCDMX 2019-2024, cuyo objetivo general es “En el periodo 2019-2024 las personas estarán en el centro de las políticas de movilidad urbana de la Ciudad de México. Bajo esta premisa, los sistemas, programas y proyectos de movilidad se orientarán a incrementar la accesibilidad, disminuir los tiempos de traslado y garantizar viajes cómodos y seguros para toda la ciudadanía”.

En este sentido, el presente documento muestra los resultados del estudio realizado sobre el diseño e instrumentación de los elementos estructurales que permitirán canalizar la acción pública del Pp E042, hacia la presupuestación con base en el logro de resultados. Mediante el análisis de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su MIR, la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de

seguimiento del desempeño respecto de su diseño, se pretende que los hallazgos y recomendaciones se traduzcan en mejoras cualitativas que permitan fortalecer su operación y el alcance efectivo del logro de los objetivos.

Así mismo, con base al marco de lo que establecen los artículos 134, párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 30 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; los Lineamientos Tercero, Séptimo, Octavo párrafo segundo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Pp y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México.

Consecuentemente, observando la normativa federal y estatal, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos expidió el Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020) en el cual se incluye la Evaluación de Diseño del Pp E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alternativo”, así como los Términos de Referencia para la Evaluación Tipo Diseño a Programas presupuestarios, instrumentos que sirven de base para realizar la evaluación que se presenta y que corresponde al ejercicio fiscal 2020.

La Evaluación de Diseño tiene como objetivo general el analizar y valorar el diseño del Pp E042, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados. Dado que todos los Pp son de reciente creación, la evaluación servirá para revisar la conceptualización de la intervención gubernamental e identificar áreas de mejora.

La evaluación comprende la valoración de los siguientes aspectos generales: identificación de las características del Pp; problema o necesidad pública; contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024; cobertura y focalización; consistencia de la MIR del programa; coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos; y transparencia y rendición de cuentas.

Las respuestas de cada pregunta están basadas en la revisión de diferentes documentos proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas y las Unidades Responsables de Gasto que operan el E042, así como documentos publicados en las páginas del gobierno de la ciudad. De igual forma, se empleó información cualitativa primaria que proviene de las reuniones y entrevistas sostenidas con los servidores públicos que opera el Pp.

Objetivo general

Evaluar el diseño del Pp E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alternativo”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable;
- Examinar la contribución del Pp a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;
- Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp;
- Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp;
- Identificar aspectos a mejorar del Pp a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

Metodología

La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Pp 2019 del Gobierno de la Ciudad de México.

Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por URG y otras fuentes oficiales.

La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp E042 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la evaluación señalados en los Términos de Referencia (TdR) establecen siete capítulos a desarrollar con base en los hallazgos de las técnicas de investigación cualitativas aplicadas previamente y temática específica. En su conjunto, los capítulos se encuentran integrados por 24 preguntas, de éstas 21 se responden en forma dicotómica (Sí o No) y cuya respuesta se jerarquiza mediante una escala de cuatro niveles de elementos con los que se cuenta. El resto de los tópicos son de carácter argumentativo. En ambos casos, las respuestas se sustentaron en la información proporcionada por los responsables del Pp y con base en información pública. A continuación, se desagrega el contenido de la evaluación por capítulo y temática.

N°	Apartado	Preguntas	Total
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Pp.	-	-
2	Capítulo 2 Problema o necesidad pública	1 a la 4	4
3	Capítulo 3 Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México.	5 a la 7	3
4	Capítulo 4 Cobertura y focalización.	8 a la 10	3
5	Capítulo 5 Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	11 a la 21	11
6	Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.	22	1
7	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuenta	23 a la 24	2
Total		24	24

Para el análisis y valoración de la información que proporcionaron los responsables de la ejecución del Pp E042 y la información encontrada en medios oficiales, se aplica el método cualitativo y se realiza bajo el proceso siguiente:

- **Identificar las características Programa Presupuestario**

En este capítulo, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por las URG encargadas de la operación del Pp E042, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp E042, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
- d) Problema o necesidad que pretende atender;
- e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena, cuando aplique);
- h) Cobertura y mecanismos de focalización;
- i) Presupuesto aprobado 2020 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);
- j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y
- k) Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

- **Problema o necesidad pública**

En este capítulo, con base a documentos normativos e institucionales, estudios e informes, se analizó la pertinencia del Pp E042 en cuanto a su correspondencia a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México; a partir de la verificación del problema o necesidad central.

- **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**

El evaluador externo en este capítulo verificará si los objetivos establecidos en el Pp E042 son congruentes y están alineados con los de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, deberá de realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos, entre otros.

- **Cobertura y Focalización**

En este capítulo el evaluador externo realizará un análisis que señale la relación entre la población objetivo, las acciones que realizarán las URG para la entrega de los bienes y servicios a realizar y los

recursos con los que cuenta el Pp E042, es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

- **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

Para este capítulo, se hizo un análisis señalando la relación entre la población objetivo, las acciones que realizarán las Unidad Responsable del Gasto para la entrega de los bienes y servicios a realizar y los recursos con los que cuenta el Pp E042, es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

- **Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

En este capítulo se identifican las posibles complementariedades, duplicidades y coincidencias de los Pp a evaluar con otros programas. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo, entre otros.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

En este capítulo se analizaron los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los bienes y servicios que se proporcionan a la población de la Ciudad de México. Además, verificará si se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

Por último, destacamos que la disposición de la instancia evaluada, así como la coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas fue fundamental para los trabajos de valoración del Pp E042.

Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario

Análisis descriptivo.

El Pp E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno”, tiene a su cargo la operación de los sistemas masivos de transporte de la Ciudad de México, así como el mantenimiento de la infraestructura pública relacionada. Al respecto, el programa está integrado por el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, Metrobús y la Secretaría de Obras y Servicios como URG. En este sentido, el programa tiene como objeto proporcionar el servicio de transporte masivo de la Ciudad de México, así como garantizar su correcta operación en condiciones de seguridad para los usuarios.

El E042 no tiene identificado claramente el problema o necesidad pública que atiende en algún documento normativo, diagnóstico, de planeación, estratégico o similares exclusivos del Programa. No obstante, cada una de las URG, tiene un diagnóstico individual, en ellos se esboza de forma muy general la necesidad de transportar a los habitantes de la ciudad o se identifica de forma desde la perspectiva de cada una de las URG, lo que en sí mismo, no constituye una definición del problema o necesidad pública que pretende atender el Pp.

En cuanto al PGCDMX 2019-2024, el E042 se alinea con el Eje 3 Más y Mejor Movilidad; 3.1 Integrar; 3.1.1 Integración del sistema de transporte público; 3.1.2 Expansión de la cobertura de redes de transporte masivo; 3.2 Mejorar; 3.2.1 Rescate y mejora del transporte público. De igual forma, se alinea al Plan Estratégico de Movilidad para la Ciudad de México 2019, Eje 1 Integrar; Estrategia 1.1 Integración del sistema de transporte público; 1.2 Expansión de la cobertura de redes de transporte masivo. También se vincula a la Estrategia 3.3 Perspectiva de género, prevención y atención del acoso en el sistema de movilidad en cuanto a la transversalidad de la política de igualdad de género.

A nivel federal, el Pp E042 no se encuentra vinculado explícitamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; sin embargo, se alinea con el objetivo prioritario 2, Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular las regiones de menor crecimiento, cuenten con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 federal.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa se asocia al objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles; y se relaciona con la meta 11.2, de aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de tercera edad.

Las URG, de manera general, definen la población que atiende como público usuario, sin embargo, no cuenta con un documento en el que se defina a la población potencial y objetivo. Así mismo, en el PGCDMX 2019-2024 se esboza una conceptualización, aunque no se desarrolla lo suficiente. De igual forma, en el diagnóstico colaborativo de movilidad del Programa Integral de Movilidad de la Ciudad de

México tampoco se definen las poblaciones potencial y objetivo, aunque sí aporta elementos para elaborar un diagnóstico específico para el programa que caracterice. Tampoco se cuenta con información concreta sobre el impacto o el efecto positivo que pretende generar con la implementación del Programa.

Respecto de la Cobertura, en los documentos proporcionados sobre el Programa no hay evidencia que demuestre que se cuenta con la información sobre la cobertura, no obstante, tanto el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Metrobús y Servicio de Transportes Eléctricos tienen información estratégica al respecto, pero la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios no cuenta con un plan de atención al sistema de transporte. En este sentido, al no existir un documento conjunto de cobertura, puede provocar falta de coordinación entre la oferta de transporte, ya que los sistemas de transporte son complementarios.

Para el ejercicio 2020, el Pp E042 tiene un presupuesto aprobado de 11,684,647.5 miles de pesos (mdp) y 33,014,255.0 mdp de modificado, de acuerdo con el portal Datos Abiertos Ciudad de México.

Presupuesto E042 "Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno", 2020 (mdp)		
Unidad Responsable del Gasto	Aprobado	Modificado
Metrobús	1,282,537.4	4,003,506.4
Secretaría de Obras y Servicios	278,444.4	845,252.4
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	2,659,758.8	7,261,503.3
Sistema de Transporte Colectivo Metro	7,463,906.9	20,903,993.0
Total	11,684,647.5	33,014,255.0

El Pp se implementó principalmente con base en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, última modificación del Decreto de Creación del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Reglamento Interior de la Secretaría de Obras y Servicios, así como el Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos.

Capítulo 2. Problema o necesidad pública

1.- ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:

- a) Causas y efectos del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

Respuesta: No.

En estricto sentido, el Pp no cuenta con un documento diagnóstico o similar en el cual se defina el problema o necesidad pública que atiende. No obstante, cada Unidad Responsable del Gasto tiene un diagnóstico, de los cuales únicamente en el diagnóstico del Sistema de Transporte Colectivo Metro se define el problema que atiende como “Deficiencia en la prestación del servicio ante el público usuario del Sistema de Transporte Colectivo”, pero esta definición, lo mismo que el documento, incluye sólo aspectos que concierne al Sistema de Transporte Colectivo Metro, por lo que se trata del problema que identificó esta instancia. Esta situación es común a los diagnósticos de las otras instancias que componen el Pp, aunque no definen claramente el problema público.

En los cuatro diagnósticos realizados por las URG, no se identifica claramente las causas y efectos del problema o necesidad; no se cuantifica o caracteriza a la población que presenta el problema; y, por ende, no se circunscribe a un área territorial en la que se ubica la población que presenta el problema. De igual forma, no se encontraron elementos para afirmar que se actualice periódicamente el diagnóstico.

Por otra parte, en el PGCDMX 2019-2024, Programa Integral de Movilidad 2020-2024 y en el Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019, se realizan diagnósticos situacionales de las condiciones generales del transporte en la Ciudad de México, sin embargo, estos diagnósticos no son

específicos del programa y, por lo tanto, carecen de elementos de análisis exclusivos para el E042, por lo que no puede considerarse como un documento propio del Programa.

Se recomienda elaborar un diagnóstico específico para el Pp E042 de acuerdo con los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas o bien, siguiendo las mejores prácticas nacionales o internacionales. De hecho, la información que contienen los documentos antes citados puede utilizarse como un insumo para realizar un ejercicio de diagnóstico que se apegue a la Metodología de Marco Lógico.

Es importante mencionar que la elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que debe de contar, por lo que se recomienda que la Secretaría de Administración y Finanzas realice Lineamientos o desarrolle una metodología para realizar este tipo de documentos. Así mismo, los Lineamientos deben contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática, en el entendido que el esquema general de los diagnósticos para Pp, se diseñaron por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México para contener elementos que requiere la atención de programas con clasificación S y U. Por ejemplo, un Pp de modalidad E, G o P, no necesariamente tienen que atender un problema público o estar dirigidos a una población potencial, es posible que se atienda una actividad de gobierno o un área de enfoque en específico.

.

Como sugerencia, se postula que el problema o necesidad pública que atiende el Pp E042 es *Movilidad inadecuada de los habitantes de la Ciudad de México*. Es importante aclarar que la problemática o necesidad que atiende el Pp E042 debe ser abordada desde una perspectiva general, en el entendido que las URG aportan un servicio público que contribuye a solucionar un problema, pero no aportan la única solución que se puede implementar por lo que son Componentes para el logro de un Propósito y un Fin.

También hay que considerar a la zona metropolitana del Valle de México, debido a que también atiende a la población proveniente de municipios del Estado de México que colindan con algunas Alcaldías de la Ciudad de México, sin embargo, para ello se debería de coordinar con las autoridades del Estado de México o los municipios que integran la zona metropolitana ya que en gran medida mucha de la población que utiliza el transporte público de la ciudad, proviene de esas zonas del Valle de México.

2.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todas de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: No.

En estricto sentido, el Pp no tiene definido un problema o necesidad pública que busca atender debido a que cada Unidad Responsable del Gasto tiene un árbol de problemas en el que se define un problema que se atiende en forma particular, circunscribiéndose a las necesidades operativas propias del Organismo Descentralizado o de la Secretaría de Obras y Servicios y no de la contribución que pueden hacer para resolver un problema o necesidad pública. En este sentido, el principal motivo por lo que no se validan estas definiciones, es que presentan la problemática desde la visión de la instancia y no en una perspectiva global de la problemática del transporte público en la Ciudad de México.

Particularmente, las definiciones del problema que se establecen en los árboles mencionan a las afectaciones que tienen los ciudadanos por las deficiencias en la prestación del servicio de transporte público como la problemática central, sin embargo, estas definiciones únicamente señalan la dificultad de mantener la continuidad de la prestación del servicio y no se definen en función de brindar un servicio eficiente, eficaz y de calidad.

Dado que para el análisis de la pregunta se revisaron los árboles de problema de las URG, es importante que estos ejercicios se integren en un documento diagnóstico propio del Programa.

Se recomienda realizar un ejercicio que se apegue a la Metodología de Marco Lógico para definir el problema que atiende el Programa y que este se incluya en el diagnóstico específico para el Pp E042. Como sugerencia se postula que la necesidad o problemática que atiende el Pp E042 sea *Movilidad inadecuada de los habitantes de la Ciudad de México*. lo anterior, en el entendido que las causas detrás del problema de movilidad son múltiples y tener un transporte público eficaz, eficiente y de calidad, es solo un aspecto de lo que implica trasladar una gran cantidad de personas que requieren moverse de un lado a otro de la ciudad y que se contempla como una solución.

En este sentido, cabe señalar que la implantación del Presupuesto basado en Resultados en la Ciudad de México es posterior al inicio de la operación de los sistemas de transporte, por lo que, al incorporar la

operación de las redes de transporte público, que llevan mucho tiempo brindando el servicio, al un modelo Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se corre el riesgo de continuar con esquemas que se orientan al cumplimiento de acciones inconexas y no a resultados, por lo que podría caerse en la simulación.

Es importante mencionar que las URG cuentan con los elementos necesarios, tanto normativos como metodológicos, para realizar un ejercicio de identificación del problema o necesidad pública.

3.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

Respuesta: No.

El Pp como tal, no tiene definido un problema que atienda y por lo tanto no es posible establecer que el problema sea consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales; se encuentre contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles; se consideren los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática o se encuentre caracterizado en un contexto territorial.

No obstante, se reconoce la existencia de diagnósticos incluidos en el PGCDMX 2019-2024, Programa Integral de Movilidad y Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019, así como los diagnósticos individuales de las URG que pueden incluirse como insumos para elaborar el diagnóstico del Pp. De igual forma, tanto el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Servicio de Transportes Eléctricos y el Metrobús cuentan con planes de mediano y largo plazo que también deben retomarse para la elaboración del Diagnóstico del Pp E042. Así mismo, es importante precisar que los diagnósticos y documentos antes mencionados no pueden ser validados como documentos del programa, puesto que no se elaboraron buscando una relación causal explícita que origina la intervención y que la identifica como la mejor opción de política pública.

4.- ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp , pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

Respuesta: No.

El Pp como tal, no tiene definido un problema que atienda y por lo tanto no es posible establecer que se identifiquen las causas y efectos de la problemática que intenta resolver.

Es importante mencionar que cada una de las URG, cuentan con diagnóstico, árbol de problemas y árbol de objetivos propios, en los cuales se establece que el problema es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática y se vincula directamente con los principales efectos identificados en el mismo análisis.

Sin embargo, estos elementos fueron realizados desde la perspectiva de la operación de cada Unidad Responsable del Gasto, lo que implica que se presenta el problema desde la visión de cada una de las instancias que participan en la política pública y no en una perspectiva global de la problemática del transporte público en la Ciudad de México.

Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México

5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024, está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional? Relacionado con el Pp.

El Pp E042, se alinea con el objetivo 3 Más y Mejor Movilidad del PGCDMX 2019-2024, cuyo objetivo general es “En el periodo 2019-2024 las personas estarán en el centro de las políticas de movilidad urbana de la Ciudad de México. Bajo esta premisa, los sistemas, programas y proyectos de movilidad se orientarán a incrementar la accesibilidad, disminuir los tiempos de traslado y garantizar viajes cómodos y seguros para toda la ciudadanía”.

Eje 3 Más y Mejor Movilidad			
Objetivo		Estrategia	Meta
3.1 Integrar	Se hará la integración física, operacional, de modo de pago y de imagen de los distintos sistemas de transporte de la ciudad, favoreciendo la intermodalidad y promoviendo los viajes a pie, en bicicleta y en transporte público. Infraestructura y servicios se entenderán como un todo ligado a políticas de desarrollo urbano, ambientales, económicas y de desarrollo social, tanto a nivel local como metropolitano.	3.1.1 Integración del sistema de transporte público	100% del transporte público administrado por la Ciudad de México (Metro, Metrobús, RTP y Servicio de Transportes Eléctricos) integrado a un sistema único de prepago. La red cuenta con una imagen unificada, un mapa único y con conexiones optimizadas entre estaciones de transporte masivo.
		3.1.2 Expansión de la cobertura de redes de transporte masivo	5% de incremento de la red de transporte masivo administrado por la Ciudad de México e inicio de construcción de sistema Cablebús.
3.2 Mejorar	Se atenderá el estado de abandono y deterioro de la infraestructura y servicios de transporte existentes, con el objeto de aumentar las condiciones de accesibilidad de la ciudadanía, disminuir tiempos de traslado, mejorar condiciones de viaje, transparentar el funcionamiento de los distintos sistemas de movilidad de la ciudad, y hacer más eficiente el transporte de mercancías.	3.2.1 Rescate y mejora del transporte público	100 unidades nuevas en STE, 800 unidades nuevas en RTP; mantenimiento mayor de trenes del metro; remodelación de 2 CETRAM; programa de gestión de las aglomeraciones en al menos 5 estaciones de Metrobús, e implementación y/o recuperación de carriles exclusivos para transporte público.
3.3 Proteger.	Se cuidará la integridad de las personas que utilizan los distintos sistemas de transporte, a través de la provisión de infraestructura y servicios incluyentes, dignos y seguros.	3.3.2 Perspectiva de género, prevención y atención del acoso en el sistema de movilidad	Aumento en la percepción y niveles de seguridad de las usuarias del transporte público a través de la elaboración de una estrategia sobre perspectiva de género y prevención del acoso en el sistema de movilidad de la Ciudad de México.

Nota: los elementos de este cuadro se copiaron de forma textual del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México, por lo que se proporciona las abreviaturas. CETRAM, Centro de Transferencia Modal; Metro, Sistema de Transporte Colectivo Metro; STE, Servicio de Transportes Eléctricos; RTP, Red de Transporte de Pasajeros.

De igual forma, se alinea al Plan Estratégico de Movilidad para la Ciudad de México 2020-2024, Eje 1 Integrar; Objetivos 1.1 Integración del sistema de transporte público; 1.2 Expansión de la cobertura de redes de transporte masivo. También se vincula al Objetivo 3.3 Perspectiva de género, prevención y atención del acoso en el sistema de movilidad en cuanto a la transversalidad de la política de igualdad de género.

6.- ¿El Fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los Recursos Federales?

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los Recursos Federales.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los Recursos Federales.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los Recursos Federales.
2	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los Recursos Federales. Es posible determinar su vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los Recursos Federales. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del objetivo (s) del PGCDMX 2019-2024.

Respuesta: No.

El Pp no tiene una Matriz de Indicadores para Resultados en la que se defina el Fin, en estricto sentido. Tres de las cuatro URG han elaborado una MIR individual, motivo por el cual, no se puede establecer una vinculación del Fin del Programa E042 con los objetivos del PGCDMX 2019-2024.

Los indicadores de Fin del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Metrobús son consistentes al plantear la contribución del incremento de la movilidad de los usuarios del transporte público de pasajeros de la Ciudad de México, aunque están hechos a partir de la información de la operación de los entes públicos, mientras que el indicador de Fin de la Secretaría de Obras y Servicios se relaciona con ampliar y mejorar la red del transporte público. No se identificó una MIR para el Servicio de Transportes Eléctricos.

Es relevante mencionar que la Secretaría de Obras y Servicios no necesariamente debe incluirse en el programa, dado que la ampliación y mejora de la red del transporte público es una condición necesaria para que pueda operar el transporte público, sin embargo, a partir de la documentación proporcionada, no se puede identificar la razón por la cual, las actividades de construcción de la red de transporte público tengan que derivar en un Componente del Programa E042 siendo que puede constituirse en sí mismo como un Pp de modalidad K. De hecho, existe el Programa K004 Infraestructura de transporte público, que se encarga de ello y al que podría incorporarse. Debe de analizarse la conveniencia de que la Secretaría de Obras y Servicios continúe formando parte del Pp, ya que actúa como un elemento externo.

No obstante, si la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios continua, es indispensable que se incorpore como un Componente, por lo que debe supeditarse al fin común del Pp.

En este sentido, es importante que las URG elaboren una MIR unificada y que sea consistente con la definición del problema y que cumpla con los criterios de la Metodología del Marco Lógico.

El Fin del Pp E042 se alinea con el Eje 3 Más y Mejor Movilidad, no obstante, el E042 no cuenta con documentos rectores o diagnósticos que permitan establecer tal vínculo, dado que no se identificó MIR única del Pp E042.

En el Pp E042, no se identificó que se ejerzan Recursos Federales, al menos en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México (<https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/presupuesto-de-egresos/export/>).

7.- ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Sí

En términos generales, el Pp tienen como objetivo central aumentar las condiciones de accesibilidad de la ciudadanía al transporte público, disminuir tiempos de traslado y mejorar condiciones de viaje, sin embargo, esta definición es a priori, dado que no hay un documento en el que se defina en forma inequívoca e indubitable. Aunque existen diferencias en la conceptualización del objetivo del programa de acuerdo con cada Unidad Responsable del Gasto, coinciden en que se debe aumentar la movilidad de los habitantes de la ciudad.

De acuerdo con las MIR identificadas, el Programa E042 se vincula al ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, específicamente con la meta 11.2, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Capítulo 4. Cobertura y focalización

8.- La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con dos de las características establecidas
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con tres de las características establecidas
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuenta con todas las características establecidas

Respuesta: No.

En los documentos diagnósticos de las URG que integran el Pp E042, no se define ni caracteriza a la población potencial y objetivo. En todos los documentos se identifica a usuarios del sistema de transporte que, en estricto sentido, es la población atendida.

En ese sentido, se recomienda elaborar un diagnóstico específico en el cual se identifique y se caracterice a la población potencial y objetivo. Es conveniente mencionar que, por la naturaleza del programa, es difícil cuantificar la población potencial y objetivo, debido a que el servicio se proporciona a quien cubra el costo del boleto, sin embargo, se puede estimar a partir de la información estadística disponible.

Como una propuesta inicial se identifica a la población potencial, a los habitantes de la Ciudad de México mayores de 12 años, ya que, de acuerdo con el INEGI, a partir de esta edad se ingresa a la Población Económicamente Activa y por ende pueden tener la necesidad de desplazarse en transporte público masivo. Respecto de la población objetivo, se propone a los habitantes de la Ciudad de México mayores de 12 años que no cuenten con medios de locomoción propios. La población atendida por su parte se define como los habitantes de la Ciudad de México mayores de 12 años que utilicen el transporte masivo. Para hacer la cuantificación de las poblaciones puede utilizarse la “Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México” del INEGI.

Es importante considerar que el PGCDMX 2019-2024, como el Programa Integral de Movilidad 2020-2024 y el Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019, no solo circunscriben su ámbito de aplicación al territorio y la población de la Ciudad de México, lo que añade un elemento valorativo adicional que permite realizar un mejor análisis y plantear propuestas más acordes con la realidad, así como contemplar la posibilidad de realizar acciones metropolitanas de colaboración en materia de transporte masivo, puesto que un gran porcentaje de los usuarios proviene de estos municipios y tiene implicaciones de coordinación de planeación, programación y presupuestación, en conjunto con los gobiernos del Estado de México e Hidalgo, principalmente.

9.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los Componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios, (género, grupos de edad y población indígena, cuando aplique) establecidos en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: No aplica.

Cabe mencionar que el Programa E042 tiene usuarios, dado que los diferentes sistemas de transporte que lo integran proveen un servicio público, por lo que no atiende a beneficiarios. Por definición, la provisión del servicio no exige que se cuente con información de los usuarios para tener acceso al mismo. Por otra parte, resulta técnicamente inconveniente elaborar un padrón de usuarios dado el volumen de pasajeros que se transportan.

Adicionalmente, se constató que las URG cuentan con documentos estratégicos de largo plazo (Planes Maestros), que consideran el incremento de la demanda en el servicio de transporte público en la zona metropolitana del Valle de México, sin embargo, esta información no permite establecer las características de los usuarios.

No obstante, es recomendable que se cuente con información sobre los usuarios de los sistemas de transporte, en el sentido en que permita caracterizar a quien recibe el servicio e identificar género, grupos de edad, población indígena, así como rutas y flujos de usuarios del sistema de movilidad en rutas, conectividad o cualquier variable que aporte información que pueda ser utilizada para mejorar el servicio.

10.- Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: Sí, nivel 3.

Los distintos sistemas de transporte que integran el Pp disponen de información relativamente confiable sobre el número de usuarios que atienden; sin embargo, carecen de procedimientos de selección y, por ende, de criterios establecidos para suministrar el servicio.

No obstante, en los Manuales Administrativos de las URG se definen los procesos y procedimientos estratégicos, sustantivos y de apoyo que permiten proveer el servicio de transporte público. Debido a que cada Unidad Responsable del Gasto utiliza su propio manual, no se cuenta con un documento general. Sin embargo, a partir de los Manuales se identifica que los procedimientos están estandarizados y están sistematizados, en el entendido que cada dependencia ejecuta sus procedimientos.

De igual forma, se pudo constatar que los Manuales Administrativos se encuentran disponibles en los sitios web de las URG, lo que no significa que se difundan públicamente.

Por otra parte, derivado de la revisión de los procedimientos definidos en los Manuales Administrativos, no puede establecerse que estos se apegan a un documento normativo del programa, puesto el Pp carece de uno. En cualquier caso, se encuentran apegados y son consistentes con la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y los respectivos Decretos de Creación, Estatuto Orgánico o Reglamento Interno que justifican su creación de las URG que operan el Pp y les dota de capacidad para ejercer sus atribuciones como entes públicos.

Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

11.- ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? De acuerdo con lo siguiente:

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del programa.
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	Es posible identificar el resumen narrativo alguna de las Actividades de la MIR se identifica en el documento normativo del programa.
2	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
3	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
4	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Respuesta: No aplica.

El Pp E042 no tiene una MIR como tal, dado que cada Unidad Responsable del Gasto cuenta con una matriz. La existencia de cuatro matrices sugiere una coordinación deficiente por parte de las URG para instrumentar una MIR común del Programa. En este sentido, no puede atribuirse al Programa, el Fin y el Propósito que fueron elaboradas para cuantificar el logro de los objetivos particulares de cada Unidad, al menos en esos niveles de la MIR.

Si bien es cierto que, con excepción de la Secretaría de Obras y Servicios, los objetivos y el problema público que atienden los sistemas de transporte son convergentes, un elemento estructural del Marco Lógico es que la planeación de un Programa se pueda plasmar e identificar en una MIR, y no sólo como una expresión programática-presupuestal del ejercicio del gasto público, sino como un conjunto de acciones públicas que tienen una contribución al logro de objetivos en materia de política pública. Esto significa que las matrices individuales no engloben la visión de conjunto que se requiere para instrumentar y coordinar tales acciones y que se articulen el sistema de transporte masivo que la ciudad requiere.

Es conveniente que se integre una sola MIR, tomando a cada Unidad Responsable del Gasto como un Componente de modo que se definan objetivos, así como indicadores de Fin y de Propósito comunes. Los indicadores de las MIR deben servir como base para la elaboración de la MIR del Pp.

12.- ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp están enunciados según las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Nivel	Criterios
1	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado del verbo complementado por el proceso específico.
2	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario
3	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario. El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo.
4	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario. El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo. El Fin este enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.

Respuesta: No.

Como se especificó en la pregunta anterior, el Programa E042 no cuenta con una MIR como tal, por lo que no es correcto metodológicamente, valorar las MIR de cada Unidad Responsable del Gasto como si se tratase de la Matriz elaborada para dicho Pp.

13.- ¿La lógica vertical de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

Nivel	Criterios
1	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribuir el Componente al que corresponde.</p>
2	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el Componente que le corresponde,</p> <p>Los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos Componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.</p>
3	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el Componente que le corresponde,</p> <p>Los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos Componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.</p> <p>El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.</p>
4	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el Componente que le corresponde.</p> <p>Los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos Componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.</p> <p>El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin,</p> <p>El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del PGCDMX 2019-2024.</p>

Respuesta: No.

Dado que el Pp E042 no cuenta con una MIR como tal, no resulta metodológicamente correcto evaluar la lógica vertical de las matrices individuales de las URG que operan el Programa.

14.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: No.

Dado que el Pp E042 no cuenta con una MIR como tal, no resulta metodológicamente correcto evaluar las matrices individuales de las URG que operan el programa.

Sin embargo, ya que las URG se consideran los Componentes, en el entendido que son quienes generan y prestan el servicio (resultados de las Acciones), los indicadores de Fin de las MIR individuales podrían replantearse y adaptarse para ser los indicadores de Componente de la MIR del Programa, obedeciendo a la Metodología de Marco Lógico.

15.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta
2	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta
3	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
4	El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta

Respuesta: No.

Dado que el Pp E042 no cuenta con una MIR como tal, no resulta metodológicamente correcto evaluar las matrices individuales de las URG que operan el programa. De igual forma, el Programa carece de un problema o necesidad pública identificado correctamente, por lo que tampoco debe valorarse el propósito de las MIR individuales.

16.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: No.

Dado que el Pp E042 no cuenta con una MIR como tal, no resulta metodológicamente correcto evaluar las matrices individuales de las URG que componen el Programa. De igual forma, el Programa carece de un problema o necesidad pública identificado correctamente, por lo que tampoco debe valorarse el propósito de las MIR individuales como el del E042.

17.- ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?

- a) Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
2	Del 50% al 69% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
3	Del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

Respuesta: No.

Dado que el Pp E042 no cuenta con una MIR como tal, no resulta metodológicamente correcto evaluar las matrices individuales de las URG que operan el Programa.

19.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.
- f) Aportación marginal

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

Respuesta: No.

Dado que el Pp E042 no cuenta con una MIR como tal, no resulta metodológicamente correcto evaluar las matrices individuales de las URG que oponen el Programa.

20.- ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión por medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Sentido del indicador.
- j) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- k) Parámetros de semaforización.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: No.

Dado que el Pp E042 no cuenta con una MIR como tal, no resulta metodológicamente correcto evaluar las matrices individuales de las URG que operan el Programa.

21.- ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- c) Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: No.

Dado que el Pp E042 no cuenta con una MIR como tal, no resulta metodológicamente correcto evaluar las matrices individuales de las URG que operan el Programa.

Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

22.- ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?

Al realizar el análisis de la existencia de complementariedades o sinergias del Pp E042 con otros Pp de la Administración Pública de la Ciudad de México se identificaron dos Programas que pueden ser complementarios:

Pp	Denominación
E088	Operación y mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros
K004	Infraestructura de transporte público

El Pp E088 “Operación y mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros”, es complementario puesto que, de forma general, coincide con el objetivo de aumentar las condiciones de accesibilidad de la ciudadanía al transporte público, disminuir tiempos de traslado y mejorar condiciones de viaje. Así mismo, de acuerdo con el Programa Integral de Movilidad 2020-2024 y el Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019, también integra el sistema de transporte masivo de la ciudad. De hecho, la Red de Transporte de Pasajeros tiene rutas donde no tienen acceso los otros sistemas de transporte y conectan con puntos nodales, principalmente, estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro. En este sentido, es recomendable fusionar el Pp E042 con el Pp E088 bajo el supuesto de que las URG, contribuyen a mejorar la movilidad de los habitantes de la Ciudad de México y por ello pueden contribuir de mejor manera, si se integran y coordinan las acciones públicas en materia de transporte público.

Por otra parte, la inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios en la operación del Pp E042 se justifica por la construcción y mantenimiento de la infraestructura que los sistemas de transporte requieren, sin embargo, esto implica una posible duplicidad con el Pp K004, en tanto que se dedican a la creación y mantenimiento de infraestructura de transporte público, principalmente en lo que corresponde a la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo Metro y de la Secretaría de Obras y Servicios, dado que también son URG que operan el K004. Al respecto, se propone que se analice la conveniencia de eliminar a la Secretaría de Obras y Servicios de la operación del E042, e integrarlo al K004, para que las actividades de transporte queden a cargo exclusivamente de las URG relacionadas directamente con el servicio de transporte que proporciona el Pp E042.

Asimismo, los Pp G005 “Regulación de Corredores de Transporte Público y Centros de Transferencia Modal”, P044 “Acciones para la integración del transporte público” y U022 “Acciones para Mejorar el Servicio de Transporte Público, así como la Infraestructura Asociada”, que, por su modalidad, tendrían como objeto el diseño, planeación o regulación de la política de transporte público en la ciudad, suponen una complementariedad intrínseca con el Pp E042, sin embargo, no se cuenta con información documental que permita demostrar que la complementariedad existe.

Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

23.- ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con una de las características de la pregunta.
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

Respuesta: Sí, nivel 2.

En sí mismo, el Programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales ponga a disposición del público la información de este, sin embargo, las URG cuentan con un mecanismo para dar a conocer sus documentos normativos, particularmente, los Manuales de Administración, aunque estar disponibles no significa que sean fáciles de encontrar y que sean accesibles a la población.

De la misma forma, las URG disponen de informes trimestrales en los que se especifica el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto y que se pone a disposición de la ciudadanía a través del portal de datos abiertos de la ciudad de México.

Dado que no se cuenta con MIR, no se tienen indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así mismo, no se identificaron evaluaciones, estudios o encuestas financiadas con recursos públicos que tengan como eje articulador el Pp E042.

Por su misma naturaleza, el Programa no cuenta con padrones de beneficiarios o listas de usuarios. De igual forma, desde el punto de vista del evaluador, no es conveniente que los tenga, dada las complicaciones que recabar la información que conlleva.

Es importante mencionar que los mecanismos de transparencia que se identificaron se aplican de manera general para todas las URG de la Administración Pública de la Ciudad de México y se encuentran

reguladas, principalmente, por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

24.- ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana y cumple con una de las características de la pregunta
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Las URG observan el mecanismo general que aplica a todos los entes públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México y que se encuentra regulado, principalmente, por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En este sentido, se cuenta con el mecanismo general para recibir y dar trámite a las solicitudes de información; de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones; la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles; fomentar el derecho de acceso a la información y su accesibilidad que se describen en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Particularmente, no se identificó otro mecanismo que se emplee para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

Conclusiones

El Pp E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo” carece de elementos fundamentales que no permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. La ausencia de estos instrumentos estructurales implica que su operación no garantice el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, no se pueda garantizar que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.

El principal hallazgo de la evaluación radica en que no se tiene identificado claramente el problema o necesidad pública que atiende y que a partir de ello se detonan la mayor parte de las áreas de oportunidad del Programa. Las URG, esbozan de forma muy general la necesidad de transportar a los habitantes de la ciudad como un problema, pero no se realiza un análisis formal de las circunstancias por las cuales resulta de interés público e instrumentar acciones gubernamentales para resolver o minimizar esta situación. Las URG, al realizar el ejercicio de identificación lo abordan desde una perspectiva individual y no como entidades que pueden contribuir a la solución de un problema.

De igual forma, no se observa que se conceptualicen las acciones que realizan las URG como integrantes de un sistema de transporte público de la Ciudad de México que tiene efectos sociales y económicos y que deben revisarse para identificar correctamente el problema público. En este sentido, el transporte de personas tiene implicaciones en las actividades de las personas, principalmente, en el tiempo de traslado que puede repercutir en la productividad, así como en la calidad de vida de los usuarios del transporte público en la Ciudad de México.

La ausencia de un diagnóstico o documento similar exclusivo del programa en el cual,⁸ se defina la problemática y se analice el contexto de implementación, dificulta la aplicación del modelo PbR. Debemos recordar que la implantación del Presupuesto basado en Resultados en la Ciudad de México es posterior al inicio de la operación de los sistemas de transporte, por lo que, al adaptar intervenciones públicas que se instrumentaron sin considerar el PbR-SED, se corre el riesgo de continuar con esquemas de operativos que se orientan al cumplimiento y no a resultados, por lo que podría caerse en la simulación. Prueba de ello, es que se continúa utilizando el Programa Operativo Anual.

Un aspecto a resaltar es la inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios como un Componente del Programa, debido a que, por lo general lo relativo a la infraestructura se concentra en Programas con modalidad “K”. Si bien es cierto que la ampliación y mejora de la red del transporte público es una condición necesaria, no hay una justificación documentada que justifique su inclusión.

Otra situación metodológicamente relevante, es la presencia de una MIR por cada Unidad Responsable del Gasto, esta situación implica que existan múltiples objetivos, en el entendido de que cada MIR, al tener indicadores de Fin y Propósito definidos a partir de la situación propia de la Unidad Responsable de Gasto, provoca un sesgo de información al solo ver la fracción del problema que se atiende, por lo que estos indicadores no son compatibles, sobre todo considerando la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios. En ese sentido, un elemento estructural de la Metodología del Marco Lógico es que la planeación de un Programa se pueda plasmar e identificar en una MIR, y no sólo como una expresión

programática-presupuestal del ejercicio del gasto público, sino como un conjunto de acciones públicas que tienen una contribución al logro de objetivos en materia de política pública.

Por otra parte, si la intención es la de concentrar a los sistemas de transporte de la Ciudad de México en un Pp para estructurar una política pública en esta materia, debe de incluirse el Pp E088 “Operación y mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros” puesto que, de forma general, coincide con el objetivo del Programa sobre aumentar las condiciones de accesibilidad de la ciudadanía al transporte público, disminuir tiempos de traslado y mejorar condiciones de viaje, y con ello ampliar la red que atiende el E042.

Los responsables del Pp, así como la Secretaría de Administración y Finanzas deben realizar un proceso de revisión al Diseño de este y analizar la conveniencia de establecer al Pp E042 como un elemento articulador de la política pública en materia de transporte. La carencia de documentos rectores y normativos propios, así como la existencia de múltiples MIR podrían estar implicando la posibilidad de que no exista coordinación entre las URG, lo que resulta en la necesidad de establecer mecanismos que regulen la coordinación de las instancias ejecutoras del gasto para el logro de un objetivo común.

Por último, es necesario considerar que el Pp caracterice la problemática en función de la reducción del tiempo de traslado de los usuarios de la red de transporte público de la ciudad de México, dado que eso muestra eficiencia y eficacia de esta acción pública, así como enfatizar el incremento de la calidad del servicio.

Al respecto, los hallazgos que fueron identificados por cada uno de los aspectos evaluados se presentan a continuación:

Problema o necesidad pública

- El documento diagnóstico no cuenta con elementos que resultan esenciales para identificar el problema atiende del Pp, así mismo, no se cuenta con una definición clara del problema, así como de sus causas y efectos.

(Hallazgo identificado en las preguntas núms. 1 a la 4)

Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

- Existen documentos de planeación estratégica de mediano y largo plazo para hacer frente a la demanda de servicio.
- *(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 5)*

Cobertura y Focalización

- Falta de una identificación, caracterización y estimar la población potencial y objetivo de los usuarios de la red de transporte público.
- *(Hallazgo identificado en las preguntas núms. 5 y 6)*

- El Pp otorga servicios educativos, por lo que debería reclasificarse presupuestalmente a uno que proporcione servicios públicos, así mismo, los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 9)

Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

- Los indicadores que componen la MIR del Pp S008 tienen inconsistencias, principalmente en los que corresponde a la lógica vertical y horizontal.

(Hallazgo identificado en las preguntas núm. 11 a la 21)

Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

- Existen convergencias con el Pp E064 “Educación para Adultos”, que pueden lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 22)

Transparencia y rendición de cuentas

- Se identifica mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información, aunque por la naturaleza del programa no se cuenta con padrones o listas de usuarios.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 23)

Análisis FODA

Tema:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. La operación de las URG se realiza conforme a lo establecido en los Manuales Administrativos y eso, permite la operación de la red de transporte público en la Ciudad de México.	10	No aplica
2. La inclusión de las URG en un programa puede generar sinergias que promuevan la eficiencia y eficacia del sistema de transporte público.	2	No aplica
3. Existen documentos de planeación estratégica de mediano y largo plazo para hacer frente a la demanda del servicio.	1, 3, 5, 8 y 9	No aplica
4. Información sobre flujo de usuarios dentro de la red de transporte público que puede ser utilizadas para implementación de estrategias que promuevan la cobertura.	8	No aplica
5. Posibilidad de realizar acciones metropolitanas de colaboración en materia de transporte masivo, puesto que un gran porcentaje de los usuarios proviene de estos municipios y tiene implicaciones de coordinación de planeación, programación y presupuestación, en conjunto con los gobiernos del Estado de México e Hidalgo.	8	No aplica

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. El problema del Pp, así como sus causas y efectos, no se encuentran definidos con claridad suficiente.	1 a la 4	Definir el problema público que atiende el Pp en función de la reducción del tiempo de traslado de los usuarios de la red de transporte público de la ciudad de México, dado que la reducción del tiempo implica que la red de transporte funciona en forma eficiente y eficaz, así como enfatizar el incremento de la calidad del servicio como un elemento adicional. De igual forma se recomienda que el problema sea definido en coordinación con las URG que operan el Pp. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la definición poco clara del Pp.</i>
2. No se dispone de un documento diagnóstico en el que se identifique un problema o necesidad pública, se determine, caracterice y la cuantifique a la población potencial y objetivo, dinámica de los usuarios en los sistemas de	1 a la 4	Elaborar un documento diagnóstico del Pp E042 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) identificación, caracterización y

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<p>transporte y el cambio que ha mostrado la demanda del servicio.</p>		<p>estimación de población potencial y objetivo; c) estimación de flujos de usuarios para la definición de su estrategia de cobertura; d) un periodo para su revisión y actualización; e) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Programa en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; f) justificación de la intervención y operación del Pp; g) o cualquier otro elemento que se considere pertinente.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional.</i></p>
<p>3. La elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que deben de cumplir los Pp.</p>	<p>1</p>	<p>Elaborar, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, una guía, Lineamientos o desarrollar una metodología para realizar los diagnósticos de los Pp en la que se consideren los elementos mínimos con los que debe de contar este tipo de documento. Así mismo, este documento debe de contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática y adaptarse a la modalidad de cada programa.</p>
<p>4. La implantación del Presupuesto basado en Resultados en la Ciudad de México es posterior al inicio de la operación de los sistemas de transporte, por lo que, al adaptar intervenciones no vinculadas al PbR-SED, se corre el riesgo de continuar con esquemas de operativos que se orientan al cumplimiento y no a resultados, por lo que podría caerse en la simulación.</p>	<p>2</p>	<p>Realizar un proceso de revisión del Diseño del Programa y se analice la conveniencia de establecer al E042 como un elemento articulador de la política pública en materia de transporte y con ello incorporar mecanismos de coordinación de las URG que integran el Programa y con otras URG de otros Pp que estén orientados a la mejora en la red del transporte público en la Ciudad de México.</p>
<p>5. La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios en el Pp no se encuentra lo suficientemente justificada, en el sentido en que el Pp proporciona servicios y no es un programa para la construcción de infraestructura.</p>	<p>6 y 22</p>	<p>Realizar un proceso de análisis de la conveniencia de incluir al Pp E088 "Operación y Mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP)" como un Componente adicional del E042, así como la resectorización del Componente de la Secretaría de Obras y Servicios al Programa K004 "Infraestructura de Transporte Público".</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 6 y 22, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la posibilidad de incorporar a otra URG que realiza actividades similares, así como la inclusión de una de las URG como un elemento que conforman Pp, así como a la conveniencia de integrarlo al Pp.</i></p>

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
6. Falta de diseño de indicadores estratégicos propios del Pp E042, que midan el grado de cumplimiento de los objetivos de este.	5, 6, 11 a la 21	<p>Elaborar una MIR de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, que incorpore a las URG como un Componente del Programa.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 5, 6, y de la 11 a la 21, debido a que cada criterio revisado hace referencia los elementos que conforman la MIR, así como a su consistencia.</i></p>
7. Falta de una identificación, caracterización y estimar la población potencial y objetivo de los usuarios de la red de transporte público.	8 y 9	<p>Identificar y caracterizar a la población potencial y objetivo e incorporarlo en un diagnóstico o documento normativo. De igual forma elaborar una metodología para estimar a la población potencial y objetivo de usuarios de la red de transporte público.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 8 y 9, debido a que cada criterio revisado hace referencia la definición de la población potencial y objetivo.</i></p>

Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones

Anexo 1 Resultados y recomendaciones					
N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
1	El problema del Pp, así como sus causas y efectos, no se encuentran definidos con claridad suficiente.	Definir el problema público que atiende el Pp en función de la reducción del tiempo de traslado de los usuarios de la red de transporte público de la ciudad de México, dado que la reducción del tiempo implica que la red de transporte funciona en forma eficiente y eficaz, así como enfatizar el incremento de la calidad del servicio como un elemento adicional. De igual forma se recomienda que el problema sea definido en coordinación con las URG. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la definición poco clara del Pp.</i>	identificar el problema público que atiende el Pp E042.	Contar con el problema público que atiende el Pp E042, en el sentido en que se puede comprender la implementación de estrategias gubernamentales para atender el problema o necesidad pública.	Capítulo 2, preguntas 1 a la 4
2	No se dispone de un documento diagnóstico en el que se identifique un problema o necesidad pública, se determine, caracterice y la cuantifique a la población potencial y objetivo, dinámica de los usuarios en los sistemas de transporte y el cambio que ha mostrado la demanda del servicio	Elaborar un documento diagnóstico del Pp E042 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) identificación, caracterización y estimación de población potencial y objetivo; c) estimación de flujos de usuarios para la definición de su estrategia de cobertura; d) un periodo para su revisión y actualización; e) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Programa en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; f) justificación de la intervención y operación del Pp; g) o cualquier otro elemento que se considere pertinente. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional.</i>	Diagnóstico situacional que incorpore elementos estructurales en el diseño del Pp E042.	Contar con un diagnóstico que permitirá mejorar el diseño del Pp E042, en el sentido en que se puede comprender la implementación de estrategias gubernamentales para atender el problema o necesidad pública.	Capítulo 2, preguntas 1 a la 4.
3	La elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que deben de cumplir los Pp.	Elaborar, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, una guía, Lineamientos o desarrollar una metodología para realizar los diagnósticos de los Pp en la que se consideren los elementos mínimos con los que debe de contar este tipo de documento. Así mismo, este documento debe de contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática y adaptarse a la modalidad de cada programa.	Desarrollar un instrumento que especifique la forma en la que elaborar diagnósticos.	Contar con un documento que establezca los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de los Pp.	Capítulo 3, pregunta 7
4	La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios en el Pp no se encuentra lo suficientemente justificada,	Realizar un proceso de análisis de la conveniencia de incluir al Pp E088 como un Componente adicional del E042, así como la resectorización	Adecuar los Componentes del Pp.	Establecer los Componentes necesarios para que el diseño del	Capítulo 3, pregunta 6.

Anexo 1 Resultados y recomendaciones

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
	en el sentido en que el Pp proporciona servicios y no es un programa para la construcción de infraestructura.	del Componente de la Secretaría de Obras y Servicios al Programa K008.		Pp sea pertinente.	Capítulo 6, pregunta 22.
5	Falta de diseño de indicadores estratégicos propios del Pp E042, que midan el grado de cumplimiento de los objetivos de este	Elaborar una MIR de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, que incorpore a las URG como un Componente del Programa. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 5, 6, y de la 11 a la 21, debido a que cada criterio revisado hace referencia los elementos que conforman la MIR, así como a su consistencia.</i>	Disponer de una MIR que cumpla con los criterios establecidos en el MML	Contar con mecanismos de medición de resultados adecuados.	Capítulo 3, preguntas 5 y 6 Capítulo 5, preguntas 11 a la 21
6	Falta de una identificación, caracterización y estimar la población potencial y objetivo de los usuarios de la red de transporte público.	Identificar y caracterizar a la población potencial y objetivo e incorporarlo en un diagnóstico o documento normativo. De igual forma elaborar una metodología para estimar a la población potencial y objetivo de usuarios de la red de transporte público. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 8 y 9, debido a que cada criterio revisado hace referencia la definición de la población potencial y objetivo.</i>	Estimar a la población potencial y objetivo	Contar con medición adecuada de la demanda del servicio y establecer estrategias de cobertura.	Capítulo 4, preguntas 8 y 9
7	La implantación del Presupuesto basado en Resultados en la Ciudad de México es posterior al inicio de la operación de los sistemas de transporte, por lo que, al adaptar intervenciones no vinculadas al PbR-SED, se corre el riesgo de continuar con esquemas de operativos que se orientan al cumplimiento y no a resultados, por lo que podría caerse en la simulación.	Realizar un proceso de revisión del Diseño del Programa y se analice la conveniencia de establecer al E042 como un elemento articulador de la política pública en materia de transporte y con ello incorporar mecanismos de coordinación de las URG que integran el Programa y con otras.	Incorporar mecanismos de coordinación	Coordinar las acciones para implementar una política pública en materia de Transporte público.	Capítulo 2, pregunta 2

Anexo 2. indicadores

De acuerdo con el análisis realizado, no puede atribuirse al Pp una MIR propia, por lo que no se llena este anexo.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreo	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Propósito	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Componente	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Actividad	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a



Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo											
Nombre del Programa:	Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno	Modalidad y clave:	E042								
Dependencia/Entidad:	Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, Metrobús y la Secretaría de Obras y Servicios.	Ramo:	n/a.								
Unidad Responsable:	Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, Metrobús y la Secretaría de Obras y Servicios.	Clave:	10PDMB 07C001 10PDTE 10PDME								
Tipo de Evaluación:	Diseño	Año de la Evaluación:	2020								
Información de los Programas presupuestarios analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Operación y mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	E088	Red de Transporte de Pasajeros RTP	n.a.	No se identifica uno con claridad, pero es relacionado con el transporte público	Proporcionar transporte público	Habitantes de la Ciudad de México	Todas las Alcaldías de la ciudad	Transporte público	Se proporciona el mismo servicio público; en teoría, confluyen en el problema que les da origen	Al proporcionar un servicio de transporte público realizan la misma actividad que el E042, pero	Fusionar el E088 con el E042



											utilizan otro medio; muchas rutas que manejan coinciden
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Información de los Programas presupuestarios analizados

Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Infraestructura de transporte público	K004	Órgano Regulador de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Sistema de Transporte Colectivo Metro	n.a.	No se identifica uno con claridad, pero es relacionado con la infraestructura de para el transporte público	Construcción de infraestructura para el transporte	No se identifica	No se identifica	Construcción de infraestructura	El K004 se encarga de construir infraestructura, mientras que un componente del E042 se encarga de construir y dar mantenimiento	El K004 y el componente del E042 que se encargan de la construcción realizan las mismas funciones	Eliminar el componente del E042 que se encarga de la construcción y mantenimiento y reubicarla en el K004

Descripción:

Nombre del Programa presupuestario	Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alternativo
Modalidad y clave	E042
Dependencia o Entidad:	Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, Metrobús y la Secretaría de Obras y Servicios.
Ramo	n.a.
Problema público que busca resolver	No se identifica uno en concreto, pero el problema se relaciona con el transporte público



Objetivo central	Proporcionar transporte público a los habitantes de la Ciudad de México
Población objetivo	Habitantes de la ciudad (no definida)
Cobertura geográfica	Ciudad de México y zona metropolitana
Bien y/o servicio otorgado	Transporte público
Relación identificada	Se proporciona el mismo servicio público; en teoría, confluyen en el problema que les da origen
Argumentación	Al proporcionar un servicio de transporte público realizan la misma actividad que el E042, pero utilizan otro medio; muchas rutas que manejan coinciden
Recomendación	Fusionar el E088 con el E042

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2019

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario E042 "Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno", Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Agustín Rodríguez Bello	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Programa presupuestario E042 "Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno", a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp E042 ; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 de la Ciudad de México; • Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable; • Examinar la contribución del Pp E042 a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado; • Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp ; • Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp ; • Identificar aspectos a mejorar del Pp E042 a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y • Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México. Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp E042, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por Unidades Responsables del Gasto (URG) y otras fuentes oficiales. La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp E042 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.	
Instrumentos de recolección de información: Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Pp E042; Entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del E042, y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del E042 en la Ciudad de México.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • No se tiene identificado claramente el problema o necesidad pública que atiende y que justifique la intervención pública y que a partir de ello se detonan la mayor parte de las áreas de oportunidad del Programa. • No se observa que se conceptualicen las acciones que realizan las URG como integrantes de un sistema de transporte público de la Ciudad de México que tiene efectos sociales y económicos y que deben ser revisados para identificar correctamente el problema público. • La ausencia de un diagnóstico o documento similar exclusivo del Programa en el cual se defina la problemática y se analice el contexto de implementación. 	

<ul style="list-style-type: none"> • La implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED) en la Ciudad de México es posterior al inicio de la operación del sistema de transporte, por lo que, al adaptar intervenciones que llevan mucho tiempo de operar al PbR-SED, se corre el riesgo de continuar con esquemas de operativos que se orientan al cumplimiento y no a resultados. • La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios en el Pp no se encuentra lo suficientemente justificada, en el sentido en que el Pp proporciona servicios y no es un programa para la construcción de infraestructura. • Una MIR por cada Unidad Responsable del Gasto, que implica la existencia de múltiples objetivos, en el entendido de que cada MIR, al tener indicadores de Fin y Propósito definidos a partir de la situación propia de la Unidad Responsable de Gasto, provoca un sesgo de información al solo ver la fracción del problema que se atiende por cada una de las áreas que participan del Programa. • La exclusión del Programa presupuestario E088 “Operación y mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros”.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación de las URG se realiza con forme a lo establecido en los Manuales Administrativos y eso, permite la operación de la red de transporte público en la Ciudad de México. • La inclusión de las URG en un programa puede generar sinergias que promuevan la eficiencia y eficacia del sistema de transporte público. • Existen documentos de planeación estratégica de mediano y largo plazo para hacer frente a la demanda de servicio. • Información sobre flujo de usuarios dentro de la red de transporte público que pueden ser utilizadas para implementación de estrategias que promuevan la cobertura.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de realizar acciones metropolitanas de colaboración en materia de transporte masivo, puesto que un gran porcentaje de los usuarios proviene de estos municipios y tiene implicaciones de coordinación de planeación, programación y presupuestación, en conjunto con los gobiernos del Estado de México e Hidalgo.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El problema del Pp, así como sus causas y efectos, no se encuentran definidos con claridad suficiente. • No se dispone de un documento diagnóstico en el que se identifique un problema o necesidad pública, se determine, caracterice y la cuantifique a la población potencial y objetivo, dinámica de los usuarios en los sistemas de transporte y el cambio que ha mostrado la demanda del servicio. • La elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que deben de cumplir los Pp. • La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios, así como la exclusión de la Red de Transporte de Pasajeros como Componentes del Pp. • Falta de diseño de indicadores estratégicos propios del Pp E042, que midan el grado de cumplimiento de los objetivos de este <p>Falta de una identificación, caracterización y estimar la población potencial y objetivo de los usuarios de la red de transporte público.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La implantación del Presupuesto basado en Resultados en la Ciudad de México es posterior al inicio de la operación de los sistemas de transporte, por lo que, al adaptar intervenciones no vinculadas al PbR-SED, se corre el riesgo de continuar con esquemas de operativos que se orientan al cumplimiento y no a resultados, por lo que podría caerse en la simulación.
<p>3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Pp E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo” carece de elementos fundamentales que no permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. La ausencia de estos instrumentos estructurales implica que su operación no garantice el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, no se pueda garantizar que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>El principal hallazgo de la evaluación radica en que no se tiene identificado claramente el problema o necesidad pública que atiende y que a partir de ello se detonan la mayor parte de las áreas de oportunidad del Programa. Las URG, esbozan de forma muy general la necesidad de transportar a los habitantes de la ciudad como un problema, pero no se realiza un análisis formal de las circunstancias por las cuales resulta de interés público e instrumentar acciones gubernamentales para resolver o minimizar esta situación. Las URG, al realizar el ejercicio de identificación lo abordan desde una perspectiva individual y no como entidades que pueden contribuir a la solución de un problema.</p> <p>De igual forma, no se observa que se conceptualicen las acciones que realizan las URG como integrantes de un sistema de transporte público de la Ciudad de México que tiene efectos sociales y económicos y que deben revisarse para identificar correctamente el problema público. En este sentido, el transporte de personas tiene implicaciones en las actividades de las personas, principalmente, en el tiempo de traslado que puede repercutir en la productividad, así como en la calidad de vida de los usuarios del transporte público en la Ciudad de México.</p> <p>La ausencia de un diagnóstico o documento similar exclusivo del programa en el cual, se defina la problemática y se analice el contexto de implementación, dificulta la aplicación del modelo PbR. Debemos recordar que la implantación del Presupuesto basado en Resultados en la Ciudad de México es posterior al inicio de la operación de los sistemas de transporte, por lo que, al adaptar intervenciones públicas que se</p>

instrumentaron sin considerar el PBR-SED, se corre el riesgo de continuar con esquemas de operativos que se orientan al cumplimiento y no a resultados, por lo que podría caerse en la simulación. Prueba de ello, es que se continúa utilizando el Programa Operativo Anual.

Un aspecto a resaltar es la inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios como un Componente del Programa, debido a que, por lo general lo relativo a la infraestructura se concentra en Programas con modalidad “K”. Si bien es cierto que la ampliación y mejora de la red del transporte público es una condición necesaria, no hay una justificación documentada que justifique su inclusión.

Otra situación metodológicamente relevante, es la presencia de una MIR por cada Unidad Responsable del Gasto, esta situación implica que existan múltiples objetivos, en el entendido de que cada MIR, al tener indicadores de Fin y Propósito definidos a partir de la situación propia de la Unidad Responsable de Gasto, provoca un sesgo de información al solo ver la fracción del problema que se atiende, por lo que estos indicadores no son compatibles, sobre todo considerando la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios. En ese sentido, un elemento estructural de la Metodología del Marco Lógico es que la planeación de un Programa se pueda plasmar e identificar en una MIR, y no sólo como una expresión programática-presupuestal del ejercicio del gasto público, sino como un conjunto de acciones públicas que tienen una contribución al logro de objetivos en materia de política pública.

Por otra parte, si la intención es la de concentrar a los sistemas de transporte de la Ciudad de México en un Pp para estructurar una política pública en esta materia, debe de incluirse el Pp E088 “Operación y mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros” puesto que, de forma general, coincide con el objetivo del Programa sobre aumentar las condiciones de accesibilidad de la ciudadanía al transporte público, disminuir tiempos de traslado y mejorar condiciones de viaje, y con ello ampliar la red que atiende el E042.

Los responsables del Pp, así como la Secretaría de Administración y Finanzas deben realizar un proceso de revisión al Diseño de este y analizar la conveniencia de establecer al Pp E042 como un elemento articulador de la política pública en materia de transporte. La carencia de documentos rectores y normativos propios, así como la existencia de múltiples MIR podrían estar implicando la posibilidad de que no exista coordinación entre las URG, lo que resulta en la necesidad de establecer mecanismos que regulen la coordinación de las instancias ejecutoras del gasto para el logro de un objetivo común.

Por último, es necesario considerar que el Pp caracterice la problemática en función de la reducción del tiempo de traslado de los usuarios de la red de transporte público de la ciudad de México, dado que eso muestra eficiencia y eficacia de esta acción pública, así como enfatizar el incremento de la calidad del servicio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Definir el problema público que atiende el Pp en función de la reducción del tiempo de traslado de los usuarios de la red de transporte público de la ciudad de México, dado que la reducción del tiempo implica que la red de transporte funciona en forma eficiente y eficaz, así como enfatizar el incremento de la calidad del servicio como un elemento adicional. De igual forma se recomienda que el problema sea definido en coordinación con las URG que operan el Pp.
- Elaborar un documento diagnóstico del Pp E042 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) identificación, caracterización y estimación de población potencial y objetivo; c) estimación de flujos de usuarios para la definición de su estrategia de cobertura; d) un periodo para su revisión y actualización; e) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Programa en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; f) justificación de la intervención y operación del Pp; g) o cualquier otro elemento que se considere pertinente.
- Elaborar, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, una guía, Lineamientos o desarrollar una metodología para realizar los diagnósticos de los Pp en la que se consideren los elementos mínimos con los que debe de contar este tipo de documento. Así mismo, este documento debe de contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática y adaptarse a la modalidad de cada programa.
- Realizar un proceso de revisión del Diseño del Programa y se analice la conveniencia de establecer al E042 como un elemento articulador de la política pública en materia de transporte y con ello incorporar mecanismos de coordinación de las URG que integran el Programa y con otras URG de otros Pp que estén orientados a la mejora en la red del transporte público en la Ciudad de México.
- Realizar un proceso de análisis de la conveniencia de incluir al Pp E088 “Operación y Mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP)” como un Componente adicional del E042, así como la resectorización del Componente de la Secretaría de Obras y Servicios al Programa K004 “Infraestructura de Transporte Público”.
- Elaborar una MIR de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, que incorpore a las URG como un Componente del Programa.
- Identificar y caracterizar a la población potencial y objetivo e incorporarlo en un diagnóstico o documento normativo. De igual forma elaborar una metodología para estimar a la población potencial y objetivo de usuarios de la red de transporte público.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales

Lic. Arturo Rojo Siliceo

Lic. Federico García Albores

Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide

Mtro. Rafael Mier Sainz-Trápaga

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <u>Ccadena@permaconsultores.com</u>	
4.6 Teléfono (con clave lada): 5526242617	
5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del programa evaluado: Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno	
5.2 Siglas: E042	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, Metrobús y la Secretaría de Obras y Servicios.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, Metrobús y la Secretaría de Obras y Servicios.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, Metrobús y la Secretaría de Obras y Servicios.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Información no disponible	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe	
7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.	

Bibliografía

Normativa Federal

- La Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 27 de mayo de 2019.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Normativa estatal

- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, última reforma publicada el 25 de febrero de 2019.
- Ley del Movilidad de la Ciudad de México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 agosto de 2019.
- Reglamento de la Ley del Movilidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX, número 290, del 25 de febrero de 2020.
- Manual Administrativo del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- Manual Administrativo del Servicio de Transportes Eléctricos.
- Manual Administrativo del Metrobús.
- Manual Administrativo de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno”, Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2020.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno”, Servicio de Transportes Eléctricos, 2020.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno”, Metrobús, 2020.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno”, Secretaría de Obras y Servicios, 2020.
- Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario E042 “Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno”

Páginas web

https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

[https://www.ssc.Ciudad de México.gob.mx/storage/aPrograma presupuestario/uploads/public/5bc/67e/91c/5bc67e91cb_d58972724181.pdf](https://www.ssc.Ciudad_de_México.gob.mx/storage/aPrograma_presupuestario/uploads/public/5bc/67e/91c/5bc67e91cb_d58972724181.pdf)